

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTO
F:3304/142-1

ORD. N° 824

ARCHIVO

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. 93/934,
de 3.3.93.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 12 MAR 1993

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. ALEJANDRO ENRIQUE RETAMAL SEPULVEDA
EL QUILO N° 5238 - QUINTA NORMAL
SANTIAGO

REGISTRO Y ARCHIVO
N° 93/5535
A: 12 mar 93
PAA RCA
CBE
MI

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

-Interesado

-Partes

-05

-c.c.informativa al Sr. Jefe

Gab. Presidencial

